

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

11539 *Extracto de la Resolución de 13 de abril de 2026, del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, por la que se convocan las becas para la matriculación en el Máster en Pensamiento Estratégico y Seguridad Global para el personal militar del Ejército de Tierra, para el año 2026.*

BDNS(Identif.):898334

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/898334>)

Primero. Beneficiarios.

Podrá solicitar las ayudas el personal militar del ET destinado en unidades del Ministerio de Defensa, en situación de servicio activo o reserva, incluido en alguna de las categorías relacionadas en el artículo 4 de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de becas para el personal militar del Ejército de Tierra para la matriculación en el Máster en Pensamiento Estratégico y Seguridad Global de la Universidad de Granada (UGR), contemplado en la correspondiente línea de subvención reflejada en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Defensa para el periodo 2024-2026, Orden Ministerial 13/2024, de 20 de mayo, modificada por la Orden Ministerial 10/2025, de 9 de abril.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden de Defensa/181/2024, de 19 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la matriculación en el Máster en pensamiento estratégico y seguridad global para el personal militar del Ejército de Tierra, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 54 de 01 de marzo de 2024.

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica es de 15.200 euros, con una ayuda máxima por alumno matriculado de 800 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. Otros datos.

Incompatible con cualquier otra subvención, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

La resolución de la convocatoria de las ayudas se encuentra, además de en la BDNS <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>, en la Web del MADOC https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Becas_y_ayudas/index.html

Las ayudas se solicitarán obligatoriamente mediante la aplicación que figura en la intranet del MINISDEF <https://colabora.mdef.es/et/MADOC/BECAS/SitePages/Inicio.aspx>

Granada, 13 de abril de 2026.- Por delegación de la Ministra de Defensa, según Orden Ministerial 10/2025 (BOD Nº 74, de 16 de abril de 2025). El Teniente General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, José Manuel de la Esperanza y Martín-Pinillos.

ID: A260014627-1